

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 083-2022**

Siendo las 16:00 horas del día 20 de diciembre de 2022, se reunieron en la sala de sesiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 083-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **CARTA N° 0659-2022-DGA-UNCA**, por el cual el Director General de Administración, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 015-2022-UNCA y designación de CESCAS.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Carta N° 0147-2022-OPP-UNCA de fecha 05 de diciembre de 2022, la Jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto remite requerimiento de personal por reemplazo, adjuntando los términos de referencia para el cargo de Especialista II para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, asimismo hace llegar la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 50,835.6 , siendo la meta presupuestal N° 0013 "Planeamiento Estratégico y Presupuesto". Y que, mediante Informe N° 0366-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 06 de diciembre de 2022 e Informe N° 0367-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 06 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración de la UNCA, la disponibilidad presupuestal de plazas para el concurso, señalando que es necesario contar con la disponibilidad presupuestal de las plazas a convocar, en este sentido solicita se haga los trámites ante la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto. En sentido, mediante Informe N° 080-2022-UNCA/04.2.2 de fecha 07 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, emite disponibilidad presupuestaria para 07 nuevos CAS indeterminados y determinados concluyendo que, la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios (RO) hasta por S/

337 850 para el gasto estimado para el 2023 para 7 nuevos CAS indeterminados y determinados contenidos en la solicitud recibida. Así también mediante Informe N° 082-2022-UNCA/04.2.2 de fecha 12 de diciembre de 2022 el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, emite disponibilidad presupuestaria 2023 para 7 nuevos CAS, concluyendo que, la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios (RO) hasta por S/ 203 343 para el gasto estimado para el 2023 para 4 nuevos CAS indeterminados y determinados contenidos en la solicitud recibida. En consecuencia, mediante Informe N° 0375-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 12 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la autorización para realizar el proceso de concurso CAS N° 015-2022-UNCA, señalando que se cuenta con disponibilidad presupuestal de las plazas solicitadas, asimismo alcanza la propuesta de profesionales que integrarán la comisión del proceso de concurso CAS N° 015-2022- UNCA:

En este sentido, mediante Carta N° 0659-2022-DGA-UNCA de fecha 14 de diciembre de 2022, el Director General de Administración, solicitó autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 015-2022-CASUNCA, a fin de atender el requerimiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Vicepresidencia Académica; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y otros actuados. Asimismo, conforme a lo señalado en Informe N° 0375-2022-URRHH-DGAUNCA, propone a los miembros que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2022- CAS-UNCA, de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-URRHH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS"

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: AUTORIZAR el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2022-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento para los siguientes puestos:


ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Especialista II para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.




VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	Asistente Administrativo para la Dirección de Admisión	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Especialista II para Vicepresidencia Académica	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Especialista II para Servicio Social	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Especialista II para Servicios Culturales	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Especialista II para Servicios Deportivos	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Especialista II para Servicio de Salud	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Especialista II para Servicios Académicos	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Especialista II para Servicio Psicopedagógico	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

	Especialista II para Bienestar Universitario	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
--	---	-----------	--	---

SEGUNDO: DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2022-CASUNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:





TITULARES	
Mg. Alex Adhemir Milla Díaz	Presidente
Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca	1° Miembro
CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz	2° Miembro
SUPLENTES	
Mg. Esly Edith Serrato Nureña	Presidente
Tec. Julio Cesar Rodriguez Tomas	1° Miembro
Dr. Luis José Luna Victoria Alva	2° Miembro



TERCERO: DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2022-CASUNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.

2.- CARTA N° 0507-2022-VPA-UNCA, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la modificación del Acta N° 001-2022 – Elaboración del Plan Operativo Institucional 2023.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, Carta N° 0507-2022-VPA-UNCA, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la modificación del Acta N° 001-2022 – Elaboración del Plan Operativo Institucional 2023. Indica asimismo que, mediante acta de reunión de fecha 15 de noviembre de 2023, en la cual se acordó la elaboración del Plan Operativo Institucional para el año 2023, la Vicepresidenta Académica indicó que necesitaba para su área una Especialista para la Oficina de Vicepresidencia Académica y no la Plaza de Asistente Administrativo, habiéndose

acordado en la mencionada reunión acceder conforme a lo solicitado en esta ocasión por la Vicepresidencia Académica, en consecuencia la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto elaboró el Plan Operativo Institucional para el año 2023, tomando en cuenta la Propuesta realizada por la Vicepresidenta Académica.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la Modificación del Acta N° 001-2022 – Elaboración del Plan Operativo Institucional 2023.

3.- Oficio N° 0510-2022-VPA-UNCA, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de los Resultados de la Convocatoria al Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia Universitaria N° 001-2022-UNCA.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe N° 001-2022-CJE-UNC de fecha 16 de diciembre de 2022, el Jurado Evaluador para Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA, remite a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, el Informe Final de Evaluación del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA, señalando entre otros lo siguiente:

Por lo expuesto, los Miembros del Jurado Evaluador, concluyen que las dos plazas sometidas a concurso: la plaza Asociado a Tiempo Competo de la carrera profesional Ing. Agrícola Forestal y la plaza de Principal a Tiempo Completo de la carrera profesional Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, son declaradas DESIERTAS. En este sentido, mediante Carta N° 01-2022 CCPM-UNCA de fecha 16 de diciembre de 2022, el Presidente del Jurado Evaluador para Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA, hace llegar a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, el Informe Final y demás documentos del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA, entre ellos el Acta de Instalación y el Acta de Evaluación de los Requisitos Mínimos.

En consecuencia, mediante Oficio N° 0510-VPA-UNCA-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agenden Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Informe Final del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA, de acuerdo al Informe N° 001-

2022-CJE-UNC emitido por el Jurado Evaluador, señalando que se asume el contenido en todos sus extremos.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta del Jurado Evaluador para Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA - Acta de Evaluación de Requisitos Mínimos de fecha 15 de diciembre de 2022, y al Informe Final de Evaluación del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA, emitido por el Jurado Evaluador, mediante Informe N° 001-2022-CJE-UNCA de fecha 16 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Postulante	Plaza	Carrera Profesional	Requisitos Mínimos	Condición
Mn Marden Manases Odicio Egoavil	Asociado Tiempo Completo	Ing Agrícola Forestal	No muestra reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.	NO APTO
			No cuenta con artículo científico publicado en una revista indizada (Scopus y/o Web of Science y/o Scielo)	
			No muestra haber realizado labor docente en universidades públicas y/o privadas.	
			No presenta su Registro en el CTI Vitae de Concytec (ex – DINA).	
			No marcó en la Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información.	



SEGUNDO: DECLARAR DESIERTAS las plazas convocada en el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001- 2022-UNCA.

4.- El correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Coordinadora Senior en Gestión Institucional e Inversiones para la atención de Universidades Públicas de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, en la estación de pedidos de la presente sesión de Comisión Organizadora, el Presidente hizo de conocimiento que mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Coordinadora Senior en Gestión Institucional e Inversiones para la atención de Universidades Públicas de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, solicita a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, información correspondiente al Proyecto de Investigación "Turismo Rural Comunitario para Generar Mayor Desarrollo Socio Cultural de la Comunidad de Wiracochapampa de Huamachuco, 2019-2020", a cargo del Dr. Gerardo Gaitan Merejildo, señalando que este pedido se enmarca en lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2019-MINEDU, respecto al seguimiento del procedimiento de licenciamiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), por parte del Ministerio de Educación.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por mayoría el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- DERIVAR el Documento que contiene el correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Coordinadora Senior en Gestión Institucional e Inversiones para la atención de Universidades Públicas de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad que alcance la información solicitada, y realice un análisis al respecto, en el plazo de 5 días hábiles de notificada la presente resolución.

Se deja constancia del voto en discordia de la Vicepresidenta Académica, quien señala que no esta de acuerdo para que alcance la información requerida y solicita se realice un mejor análisis a dicho documento.

Siendo las 16:45 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTUANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARISOL ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL